



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Oficio Nro. 1130

Medellín, diciembre 10 de 2013

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al numeral tercero del auto No 298 de nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013) mediante el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial Antioquia, radicado 05000 31 21 002 2013 00084 00, y en los términos del Art. 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren identificado en la Justicia Ordinaria, así como los procedimientos notariales y administrativo en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

NOMBRE	La Vega
VEREDA	Arenosas
MUNICIPIO	San Carlos
DEPARTAMENTO	Antioquia
CEDULA CATRASTRAL N°	649-2-001-000-0033-00060-000-000
FICHA PREDIAL N°	18705439
MATRICULA INMOBILIARIA	018-2381
ÁREA CATASTRAL	0. 6875 mt ²
ÁREA INFORME TÉCNICO P.	0. 5994 mt ²

Linderos

General	De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 VALIDACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra colindado como sigue:
Lote A	Predio denominado "LA VEGA" identificado con cedula catastral 649-2-001-000-0033-00060-0000-00000, linderos extraídos de la ficha predial digital 18705439 de la base de datos de la oficina de catastro departamental Antioquia.

SUR:	PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00050-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705427, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR QUIROZ ZAPATA FERNANDO, IDENTIFICADO CON C.C. 71,617,717, PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00061-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705427, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR QUIROZ ZAPATA FERNANDO, IDENTIFICADO CON C.C. 71,617,718.
ESTE	PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00073-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705453, CUYO TITULAR ES EL SR. ARTURO LOPEZ GALEANO, CON COD. ASIGNADO:649-632639 Y 18705454, CODIGO ASIGNADO 649-632640, PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00059-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705438, CUYO TITULAR ES LA SEÑORA MARINA GOMEZ DE GALEANO, CON CODIGO ASINADO:649-632636
NORTE	PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00078-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705460, MATRICULA INMOBILIARIA 018-69536, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR VICTOR EMILIO GOMEZ MONTOYA,, IDENTIFICADO CON C.C. 722.608, PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00082-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705464, CUYO TITULAR ES LA SEÑORA HERMINIA GALEANO MARTINEZ, IDENTIFICADA CON CODIGO ASIGNADO 649-632642.
OESTE	PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00061-0000-00000, FICHA PREDIAL No. 18705440 , MATRICULA INMOBILIARIA 018-94908, CUYA TITULAR ES LA SEÑORA LUZ MARINA GOMEZ DE ZULOAGA, IDENTIFICADA CON C.C. 21.711.640, PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No 649-2-001-000-0033-00072-0000-00000, FICHA PREDIAL No, 18705452 , CUYO TITULAR ES EL SEÑOR ARGIRO DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ, CON C.C. 71,759,995.

Atentamente,



DANIELA POSADA ACOSTA
Secretaria Ad-hoc